

Sistemas de Información

06.2019

**Instrucciones de adhesión y de intercambio de información.
VAN – Declaración de operaciones y saldos en valores negociables.
Circular 3/2013**

Departamento de Sistemas de Información

Hoja de Control

Título	Instrucciones de adhesión y de intercambio de información. VAN – Declaración de operaciones y saldos en valores negociables. Circular 3/2013
Autor	Departamento de Sistemas de Información
Versión	02
Fecha	06.2019

Registro de Cambios

Versión	Fecha	Motivo del cambio
01		Documento inicial
02	06.2019	Corrección del texto

ÍNDICE

- 1 Introducción **1**
- 2 Procedimiento para la adhesión al Servicio **1**
- 3 Intercambio de información con el Banco de España **1**
 - 3.1 RedBdE - EDITRAN **1**
 - 3.2 Internet-ITW **2**
 - 3.3 SWIFT-FileAct **3**
- 4 Requisitos de seguridad del canal y certificados digitales aceptados. **4**
- 5 Datos de contacto **4**

1 Introducción

Este documento describe los pasos a seguir por las entidades que deban adherirse al servicio VAN de Declaración de operaciones y saldos en valores negociables para la presentación de la información relativa a la Circular nº 3/2013, de 29 de julio, y detalla las características y requisitos específicos para el intercambio de la información.

2 Procedimiento para la adhesión al Servicio

Los pasos a seguir para adherirse al servicio son los siguientes:

- Seleccionar el servicio VAN.
- Elegir un canal de los admitidos. Comprobar que se disponen de los requisitos técnicos establecidos en el siguiente enlace: [Canales disponibles para la conexión con el Banco de España](#).
- Obtener, si procede, nuevas Identidades electrónicas.
- Cumplimentar la Solicitud de adhesión mediante el [formulario con firma electrónica](#) para lo cual deberá disponer de un certificado de persona jurídica aceptado por el Banco de España.
- Remitir la solicitud al Banco de España por vía electrónica.
- Pruebas de homologación.
- Comunicación de la finalización de las tareas.

La guía y el formulario para llevar a cabo estos pasos se puede encontrar en el siguiente enlace: [Adhesión a un servicio electrónico del Banco de España](#)

3 Intercambio de información con el Banco de España

Se detallan a continuación las características y requisitos precisos para el envío y recepción de información para cada uno de los canales admitidos.

3.1 RedBdE - EDITRAN

Los requisitos técnicos para la conexión a la red privada del Banco de España para el intercambio de información en ficheros mediante EDITRAN podrá ser consultada a través de este enlace:

[Requisitos técnicos para la conexión a la red privada del Banco de España \(RedBdE\) para el intercambio de información en ficheros mediante EDITRAN](#)

Envío

La Identificación del proceso para este canal es **VANETE**.

El archivo debe enviarse a la entidad 9000 (Banco de España).

La sesión EDITRAN se ajustará a los siguientes parámetros:

- Para plataformas Windows, Unix y AS400
Compresión: No
Formato: Fijo
Longitud: 400
Alfabeto: ASCII
Traducción ASCII/EBCDIC: Si
Delimitador: Si
- Para plataformas z/OS
Lenguaje original datos (A/E/B): E
Formato: FB (Fijo bloqueado)
LRECL: 400

Recepción

La Identificación del proceso para este canal es **VANETS**.

La sesión EDITRAN se ajustará a los siguientes parámetros:

- Para plataformas Windows, Unix y AS400
Traducción en recepción: ASCII
Delimitador: DOS o UNIX
- Para plataformas z/OS
Lenguaje original datos (A/E/B): E
Formato: FB (Fijo bloqueado)
LRECL: 133

3.2 Internet-ITW

Los requisitos técnicos para la conexión a la red pública Internet para el intercambio de información en ficheros mediante ITW podrá ser consultada a través de este enlace: [Requisitos técnicos para la adhesión a un servicio electrónico del Banco de España mediante la Red Pública Internet para el intercambio de información en ficheros mediante ITW](#)

Las instrucciones generales para realizar un envío de información a través de este canal se describen en el documento: "ITW - Manual de uso" accesible a través del enlace: [Utilidades para el intercambio de información con el Banco de España](#)

El acceso directo al sistema de envío y/o recepción se puede realizar a través del siguiente enlace: https://aps.bde.es/itw_www

Envío

La Identificación del proceso para la transmisión para este canal es **VANETE**.

En cada transmisión, sólo se enviará un archivo con las siguientes características:

- Archivo comprimido con el formato **.zip**
- Tamaño máximo de 50 MB.
- Nombre del archivo comprimido incluido en el archivo ZIP:
BDP_XXXXXXXX_YYYYY_ZZZZZ.VANE

Donde:

XXXXXXXX	NIF de la Entidad Remitente.
YYYYY	Fecha inicial de los datos declarados en formato año y mes (aaaamm).
ZZZZZ	Fecha final de los datos declarados en formato año y mes (aaaamm).

Recepción

La identificación de este proceso es **VANETS**.

Por cada transmisión sólo se recibirá un archivo con el mismo nombre que el enviado por la entidad remitente, cambiando la extensión .VANE por .VANS:

BDP_XXXXXXXX_YYYYY_ZZZZZ.VANS

Finalmente la entidad remitente deberá acceder al portal del Banco de España en internet para consultar el resultado de la depuración. Las instrucciones para realizar esta consulta se describen en el documento: "ITW - Manual de uso" accesible a través del enlace: [Utilidades para el intercambio de información con el Banco de España](#).

3.3 SWIFT-FileAct

La documentación detallada sobre el acceso y uso de este canal se puede consultar en el documento [Requisitos técnicos para la conexión a la red SWIFT para el intercambio de información en ficheros mediante FILEACT](#)

Envío

La identificación del proceso para este canal es **VANETE** hay que tener en cuenta lo siguiente:

- El parámetro "File Description" tendrá el valor 'VANETE'.
- El parámetro "File Info" puede contener los valores 'NONE' para un archivo sin comprimir o 'ZIP' para un archivo comprimido con algoritmo ZIP. Se recomienda el uso de archivos comprimidos por eficiencia.
- El parámetro "File Name" tendrá formato libre cumpliendo las restricciones descritas en el [documento](#) de requisitos técnicos para el intercambio de información mediante FILEACT.

Recepción

La identificación del proceso para este canal es **VANETS** y hay que tener en cuenta lo siguiente:

- El parámetro File Description tendrá el valor 'VANETS'.

4 Requisitos de seguridad del canal y certificados digitales aceptados.

Para las transmisiones por el sistema ITW se aceptará el uso de los siguientes **certificados digitales**:

- [Certificados de persona jurídica aceptados por el Banco de España](#)
- Certificados emitidos por PKIBDE (PKI del Banco de España) obtenidos a partir de uno de los anteriores.

Las instrucciones para la obtención de certificados emitidos por PKI de Banco de España así como la información relativa a certificados digitales y firma electrónica están disponibles para su consulta en el siguiente enlace: [Certificados digitales y firma electrónica](#)

5 Datos de contacto

Para cualquier aclaración sobre el procedimiento de adhesión al servicio pueden contactar con el Departamento de Sistemas de Información – Gestión de usuarios de servicios electrónicos gestionclientesbde@bde.es